



Bankia deberá devolver casi 60.000 euros al comprador de un piso en Barraski, en Atxondo

DURANGON

7/02/2017

ATXONDO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Valencia dictó el 31 de enero la primera sentencia favorable a uno de los afectados por la promotora Norvisa que estaba edificando los pisos en la zona de Barreski, en Atxondo. La decisión del tribunal condena a Bankia a devolver al frustrado comprador un total de 58.999 euros, 44.140,10 euros por las aportaciones realizadas y otros 14.858,90 euros de intereses legales.

La sentencia ha sido dictada en Valencia, que es donde está radicado el domicilio social de la promotora, y da la razón al demandante que iba a adquirir la vivienda sobre plano. Además confirma que “los bancos tienen responsabilidad” ante los promotores, según señalan desde El Defensor de tu Vivienda que defiende los intereses de otros afectados de Norvisa, en cuyo nombre reclama un total de 247.924 euros.

El proyecto de edificación de Barreski contemplaba la construcción de tres bloques diferentes de viviendas, de las que tan solo se llevó a cabo la primera, integrada por 12 pisos. Las obras se iniciaron en el año 2008 y la entrega de los inmuebles se iba a llevar a cabo en 2010.

A falta de un 5% para finalizar la primera fase, los pisos quedaron sin entregarse y de la segunda y tercera fases solamente se levantaron las estructuras.

“Los afectados ingresaron en la mayoría de los casos, las cantidades aportadas en una cuenta de Bankia”, según apuntan desde El Defensor de tu Vivienda, iniciativa creada por la firma Sala & Serra abogados. La entidad bancaria, sin embargo, “no cumplió adecuadamente con el deber de vigilancia que le impone la Ley 57/68, al no contratar el seguro de entregas a cuenta o aval bancario que garantizara la devolución de las cantidades aportadas por los afectados en caso de que las viviendas no se llegasen a entregar en el plazo pactado”, como ha ocurrido en este caso.

Por lo tanto, tal y como sostienen desde la entidad que ha defendido los intereses del afectado, “el banco es responsable al no haber comprobado que la promotora contrataba dicha garantía”.

Link noticia: <http://www.durangon.com/bankia-debera-devolver-casi-60-000-euros-al-comprador-piso-barraski-atxondo/>